

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2026-0163619**

Bogotá,27 de agosto de 2026

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No. Radicado interno:	561
No. Radicado mercurio o Códor:	GOB-S-CR-2026-0159018
Fecha de Revisión:	Agosto de 2026
Dependencia solicitante:	Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano
Modalidad:	MINIMA CUANTIA
Tipo de contrato:	Compra Venta
Objeto:	RENOVACIÓN DE GARANTÍA SOBRE EL SISTEMA DEAIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN APC UBICADOEN EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓNDE CUNDINAMARCA
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución para la presente contratación será de DOS (02) meses para la entrega de la certificación de la renovación de la garantía y UN (1) AÑO, para efectos de la vigencia de la garantía, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación
Valor presupuesto oficial:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE(\$134.471.554) M/CTE incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables
Aportes departamento:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONESCUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOSCINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE(\$134.471.554) M/CTE
Aporte municipio o cooperantes (Si aplica)	N/A
Verificación del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2:	Si
No. CDP:	7100076661 del 09 de enero de 2026
Valor CDP:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS \$ 175.000.000
Fuente de Recursos:	Propios
Vigencia Futura:	N/A 2024/004250107 - OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICABASADA EN EL FUNCIONAMIENTO

GOB-S-CR-2026-0163619

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

	DEINFRAESTRUCTURA TIC PARA EL DEPARTAMENTODE CUNDINAMARCA
Proyecto:	0000002336 del 09 de enero de 2026
No. Concepto precontractual:	
Abogado responsable de la revisión de la SJ/DC:	Libia Mojica Silva

Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa pre-contractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante, quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio o Cóndor.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES/CONTEXTO

Se adjunta:

- _ Estudios previos
- _ Invitación
- _ POE alevinos
- _ Estudio del sector

ESTUDIO PREVIO:

Se hace necesario contratar la renovación de la garantía para los aires acondicionados de precisión que respaldan los servidores del Data Center de la Gobernación de Cundinamarca y contribuyen a asegurar la prestación de servicios de conectividad; puesto que, es necesario asegurar el buen funcionamiento de este sistema ante alguna eventualidad que se llegue a presentar, entre ellas una posible falla en los aires que les impida trabajar mancomunadamente repartiendo cargas de refrigeración en el área blanca mediante comunicación síncrona con los mismos parámetros ambientales configurables en un solo aire impidiendo de esta forma mantener la integridad de la infraestructura alojada en el data center principal de la Gobernación y no dejar fuera de servicio los sistemas de información de vital importancia como SAP, Mercurio, Correo, Bases de Datos, Telefonía IP y el sistema de control de acceso, dar sostenibilidad y mantener la integridad de la infraestructura tecnológica de procesamiento, almacenamiento y respaldo del nivel central de la Gobernación y la infraestructura necesaria para garantizar la conectividad entre las instituciones públicas del Departamento; la cual, su corazón se encuentra ubicado precisamente en el Data center principal de la Gobernación, debido a que en muchas ocasiones surgen inconvenientes que deben ser tratados de manera urgente, dada la importancia de proveer servicio de internet a estos sitios y con lo cual pueden presentarse caídas de canales y servicios, por ende pérdida de información.

OBJETO: “RENOVACIÓN DE GARANTÍA SOBRE EL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN APC UBICADO EN EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA”

ALCANCE:

La Secretaría de Transformación Digital y la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano ha establecido como alcance para este proceso de selección, el siguiente: El contratista atenderá los requerimientos técnicos referidos en el Anexo1: FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución para la presente contratación será de DOS (02) meses para la entrega de la certificación de la renovación de la garantía y UN (1) AÑO, para efectos de la vigencia de la garantía, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

Lugar de Ejecución: Las actividades generadas del contrato resultante del presente proceso de selección se llevarán a cabo en la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, calle 26 # 51-53 Bogotá D.C., Torre Central, Piso 3, Data center Principal - secretaria de Transformación Digital.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Versión: 09
		Fecha aprobación: 31/07/2025

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto estimado para la presente contratación con base en la necesidad del Departamento de Cundinamarca y los valores cotizados se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.471.554) M/CTE** incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la **RENOVACIÓN DE GARANTÍA SOBRE EL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN APC UBICADO EN EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**, se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el No. SGCC-SI-009-2026 en el que participo un (01) proveedor, presentando cotización. Empresa que cotizó a través del SECOP II

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA A LA CIUDADANÍA DE CUNDINAMARCA y como beneficiario a la Gobernación de Cundinamarca – Ssecretaría General y de Cercanía a la Ciudadanía NIT 899.999.114-0, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, en todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, en todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO

ANEXOS

De conformidad con el Decreto 161 de 2024, la *Secretaría o Unidad* adjunto lo siguiente:
(Se debe dejar la modalidad que aplica y eliminar las demás)

DOCUMENTO	ADJUNTA (Se debe escribir la palabra “Se adjunta”)	NO ADJUNTA (Se debe escribir la palabra “No se adjunta”)	NO APLICA (Se debe escribir la palabra “No aplica”)
A. LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA:			
Solicitud de concepto y concepto precontractual (Planeación departamental).			
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP			
Evidencia de la inclusión del proceso en el plan anual de adquisiciones PAA			
Evidencia de solicitud de cotización por SECOP II, en caso de no obtener respuesta por este medio, solicitud de cotización y cotizaciones que soportan el valor del presupuesto oficial y que			

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

soportan el estudio del sector y análisis del mercado.			
Estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia que incluye el análisis del sector según el formato establecido en ISOLUCION.	Adjunto		
Ficha técnica (para el caso de subasta inversa) y en aquellos casos que por el objeto a contratar sea necesario.			
Aviso de convocatoria pública, para aquellos casos en que el mismo sea requerido según el formato establecido en ISOLUCION			
Proyecto de pliego de condiciones o invitación para el caso del procedimiento por mínima cuantía	Adjunto		
Proyecto de clausulado del futuro contrato.			
Los demás documentos que se generen en la etapa precontractual y que sean necesarios para la adecuada revisión y selección del contratista.			

OBSERVACIONES
OBSERVACIONES

- “
-
- Secretaria General deberá en la elaboración de la **ficha técnica** dejar claro que los bienes o servicios a adquirir están regulados técnicamente para que sean utilizados tanto por personas sin discapacidad, como con discapacidad. Señalando las normas que regulan cada uno de los bienes a adquirir y de no existir, deberá la parte técnica elaborar dicha ficha de tal forma que sean utilizadas por personas con y sin discapacidad, garantizando así la inclusión de personas discapacitadas y que requiere el Decreto 0287 de 2026 y las orientaciones dadas por Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2026/03/ABC_Decreto_0287_2026_Accesibilidad.pdf. Fecha de revisión 17 de Abril de 2026.
“¿Qué son las "Compras Públicas Accesibles"? Es pensar en todos desde el principio. Significa que lo que el Estado compre (un parque, un software o un edificio) debe poder ser usado por personas con discapacidad. Si no hay una regla técnica escrita, ¡la entidad tiene la tarea de establecer una ficha de accesibilidad para ese contrato!
 - El documento de estudios previos deberá estar suscritos por quienes ostentan los diferentes roles (jurídico, técnico y financiero)
 - Los criterios diferenciales a que hace referencia el Decreto 1860 de 2012 se aplica en relación con MIPYMES no en relación con discapacitados.

RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a las Circulares 017, 032, de 2024 emanadas de este Despacho y/o Secretaría Jurídica.
- La entidad deberá crear el expediente digital de conformidad con los lineamientos del Decreto Departamental No 162 de 2024.
- Es importante que de conformidad con el objeto del negocio jurídico a celebrar se analice la aplicación o no del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de **población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**
- De conformidad con el objeto del negocio jurídico a celebrar se analice la aplicación o no del Decreto 287 de 2026 artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 en relación con la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

- adjudicación por **lotes o segmentos**, de manera que se pueda facilitar el acceso a la población con discapacidad.
- Es importante que de conformidad con el objeto del negocio jurídico a celebrar se analice la aplicación o no del Decreto 0287 de 2026, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de **condiciones especiales de ejecución** en favor de las personas con discapacidad.
 - Se recomienda a Secretaria General que de conformidad con el objeto del negocio jurídico a celebrar se analice la aplicación o no del Decreto 287 de 2026 **parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 la Inclusión criterios sociales**.

CONCLUSIÓN

Existe viabilidad jurídica adelantar el proceso por **MINIMA CUANTIA**, dando aplicación al Decreto 1082 de 2015, 1860 de 2021, 0287 de 2026 y demás normas.

DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

Mediante Decreto Departamental 161 de 2024 se adopta el “MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, el cual establece en su CAPÍTULO I. numeral 7.2.:

“(…) El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratos o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación. (…)”.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación, se circunscribe a aspectos jurídico–contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las observaciones anotadas en el concepto precontractual.

La Dirección de Contratación llama la atención para que en futuros procesos se tomen en consideración las observaciones presentadas para subsanarlas previamente al envío de nuevos procesos.

Finalmente debe considerarse que el documento oficial que contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación, será el presente concepto precontractual, documento que será publicado en el micro sitio de la Secretaria Jurídica y una copia deberá reposar en el expediente contractual; cuando se traten de procesos precontractuales de competencia del Comité de Contratos el concepto hará parte integral del Acta de Sesión del Comité de Contratos, que deberá ser publicada en el micro sitio y en el expediente contractual.

Cordialmente,

GOB-S-CR-2026-0163619

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Versión: 09 Fecha aprobación: 31/07/2025



DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: *(Libia Mojica Silva- Profesional Especializado)*